

## Concejalía de Contratación

FRANCISCO JAVIER TORREGROSA LILLO, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Y VICENTE MAYOR CANO, INGENIERO JEFE, ELEVAN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL SIGUIENTE

### INFORME PROPUESTA

Expediente:16/2010. Consulta preliminar de Mercado previa a la convocatoria de la licitación o licitaciones en el marco del proyecto “Plataforma de gestión y control de obras públicas”.

El Ayuntamiento de Benidorm tras analizar las necesidades que podrían ser cubiertas a través de un proceso de Compra Pública de Innovación (CPI), ha confeccionado un Mapa de Demanda Temprana (MDT) sobre posibles retos en materia de innovación, permitiendo así facilitar una información valiosa para orientar sus iniciativas en I+D+i hacia posibles futuras licitaciones.

Tras la confección del MDT se realizó una reunión vía telemática el día 15 de enero de 2021 entre las diferentes áreas del Ayuntamiento, en la que se analizaron todos los retos identificados en el MDT. Concretamente, y en base a las aportaciones de los departamentos municipales que mostraron su interés en participar en el proceso, se analizaron las siguientes catorce propuestas en base a las necesidades detectadas:

1. Diseño e implementación de un control de acceso a las instalaciones municipales que responda a las necesidades de los distintos usuarios.
2. Teleasistencia no invasiva en los hogares.
3. Potenciación de las actividades turísticas y puesta en calor de los bienes de interés cultura.
4. Difusión personalizada y ajustada a la ciudadanía sobre las iniciativas y contenidos de los servicios municipales.
5. Potenciación de la oferta comercial orientada al público más joven
6. Modernización incorporación de tecnologías para abordar la falta de recursos a nivel municipal.
7. Puesta en marcha de un sistema de información y coordinación interdepartamental.
8. Adaptación e incorporación de soluciones que permitan que todos los servicios públicos lleguen a toda la ciudadanía.
9. Diseño implementación de una herramienta que aúna responde a las exigencias de la tramitación administrativa municipal.
10. Plataforma de estancias turísticas de Benidorm.
11. Sistema de gestión y control de obras.
12. Equipos autónomos de control de vertidos.
13. Banco de mobiliario urbano con alojamiento de elementos electrónicos y tecnológicos.

#### 14. Columnas de alumbrado sensorizadas.

En la reunión telemática del 15 de enero se decidió afrontar el reto “Plataforma de Gestión y Control de Obras Públicas”, debido a que el Ayuntamiento de Benidorm está llevando a cabo una potente planificación estratégica basada en políticas urbanas en materia de innovación y renovación de infraestructuras, coordinando las actuaciones de las concesionarias municipales y la empresas de distribución de servicios públicos, de cara a un crecimiento integrado, sostenible e inteligente de la ciudad.

El 28 de enero se iniciaron las actuaciones previas al lanzamiento de una Consulta Previa al Mercado (CPM) sobre el reto identificado, mediante una jornada de presentación a través de un Webinar en el que participaron alrededor de 30 asistentes.

La finalidad del reto seleccionado es adoptar medidas tecnológicamente avanzadas para que a través de esta plataforma y mediante la geolocalización de los distintos proyectos de obra operativos en la ciudad, pueda lograrse los siguientes objetivos:

1. Centralizar toda la información necesaria para una correcta gestión de las obras municipales y su debida coordinación con el resto de empresas de distribución de servicios públicos.
2. Seguimiento del estado y grado de avance de las obras, tanto desde el prisma físico como de gestión pública interna y administrativa.
3. Trasladar eficazmente a la ciudadanía información completa sobre las obras previstas en la vía pública de la ciudad de Benidorm.

El siguiente paso consiste en convocar una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del proyecto “Plataforma de gestión y control de obras públicas”. Por ello, se pone en marcha la fase de Consulta Preliminar al Mercado dirigida a empresas y organizaciones que tengan intención de colaborar con el Ayuntamiento de Benidorm atendiendo al reto de Plataforma de gestión y control de obras públicas, que mejore la definición y el alcance de los posibles proyectos de Compra Pública de Innovación a licitar.

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del proyecto “Plataforma de gestión y control de obras públicas” e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de soluciones innovadoras destinadas a dar respuesta y buscar soluciones que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos mediante el empleo de metodologías ágiles.

Los técnicos que suscriben redactan las siguientes Bases que deben de regular la convocatoria pública de la misma, dentro del expediente de Contratación correspondiente:

# **BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA EL PROYECTO “PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS PUBLICAS”**

## **1. ANTECEDENTES:**

El Ayuntamiento de Benidorm está llevando a cabo una planificación estratégica basada en políticas urbanas en innovación, para un crecimiento integrado, sostenible e inteligente de la ciudad. De ahí, la apuesta municipal de tener una concejalía ad-hoc en Innovación y Calidad, como en Proyectos Europeos.

Los pilares fundamentales se basan en alinear su estrategia hacia el modelo de Destino Turístico Inteligente, obteniendo para ello en 2018 la certificación según la norma UNE 178501, lo que le convierte en el en el primer Destino Turístico Inteligente del mundo, aplicando y creando una serie de servicios que se apoyan en cinco ejes primordiales: la gobernanza, la innovación, la tecnología, la accesibilidad y la sostenibilidad.

Para alcanzar el nivel de desarrollo y posicionamiento deseado como territorio se hace necesario el desarrollo de nuevas políticas y procedimientos que apoyen el tejido empresarial innovador de la Comunitat Valenciana, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda.

La Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunidad Valenciana RIS3-CV, en su análisis DAFO detecta la CPI como una debilidad, debido a la “Escasa implantación de modelos dinamizadores como la compra pública innovadora”, de ahí que encomiende a la Agencia Valenciana de la Innovación AVI como medida nº 49, el “Impulso de la Compra Pública Innovadora”.

El sector público constituye un agente económico clave para el desarrollo. El elevado volumen de recursos que gestiona y la variedad de sus actuaciones lo convierten en un destacado comprador de bienes y servicios. Su relevante papel como consumidor puede estimular la capacidad innovadora, es decir, la capacidad del mercado para desarrollar e introducir innovaciones, tanto tecnológicas como no tecnológicas.

Este instrumento presenta diversas ventajas para el sector público, el sector privado y la sociedad.

Las principales ventajas son las siguientes:

- Proporcionar un campo de pruebas y experimentación y un mercado de lanzamiento para nuevos productos y tecnologías
- Mostrar la senda para innovar, sirviendo de ejemplo (efecto demostración), debido a su papel central en los sistemas de innovación

- Estimular el mercado, favoreciendo la difusión de productos y tecnologías
- Lograr mayor eficiencia, mejorando la prestación de servicios (existentes o nuevos) por el sector público

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del President de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018). Previo a cualquier procedimiento de Compra Pública de Innovación, diferentes guías, entre ellas la Guía de Contratación Pública de Innovación del Ayuntamiento de Benidorm, recomiendan articular las llamadas “Consultas Preliminares al Mercado”.

En el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 40 y 41 –en adelante LCSP –, se establece que los poderes adjudicadores pueden abordar la realización de consultas preliminares del mercado a fin de preparar la posible contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que se exigirán para concurrir al eventual procedimiento de adjudicación así como el resto de aspectos que se han de tener en cuenta en un proceso de este tipo. En este sentido, también es clave el Decreto de 3 de noviembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 4/2016 relativa a los criterios de tramitación para la realización de consultas preliminares del mercado en el ámbito de la contratación pública municipal, cuyo objetivo es establecer unos criterios de tramitación comunes y generales que deben ser tenidos en cuenta por los órganos de contratación para la realización de consultas preliminares del mercado.

## **2. CONVOCATORIA:**

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del proyecto “Plataforma de gestión y control de obras públicas”. Por ello, pone en marcha la fase de Consulta Preliminar al Mercado dirigida a empresas y organizaciones que tengan intención de colaborar con el Ayuntamiento de Benidorm atendiendo al reto de Plataforma de gestión y control de obras públicas, que mejore la definición y el alcance de los posibles proyectos de Compra Pública de Innovación a licitar.

## **3. OBJETO:**

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas de innovación en el marco del proyecto “Plataforma de gestión y control de obras públicas” e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de soluciones innovadoras destinadas a dar respuesta y buscar soluciones que permitan el desarrollo de proyectos colaborativos mediante el empleo de metodologías ágiles.

#### **4. PARTICIPANTES:**

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias soluciones por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

#### **5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas innovadoras, junto con la documentación anexa, se presentarán enviando un correo electrónico a la dirección: [consultasdpi@benidorm.org](mailto:consultasdpi@benidorm.org)

Cómo identificar correctamente la propuesta: En el apartado del asunto del correo deberá indicarse la razón social o identificación de la empresa o persona física interesada.

La presentación de las propuestas se ceñirá a las siguientes reglas básicas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario de solicitud (Anexo II) que se puede descargar en el perfil del contratante, en el apartado "Consultas Preliminares". Se podrá acompañar al formulario de solicitud la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.
2. El formulario de solicitud indicado en el Anexo II deberá estar cumplimentado en todos y cada uno de los apartados para ser revisado y para que la solicitud sea aceptada. La información de dicha solicitud podrá ser publicada en cualquier momento, salvo la información declarada de carácter confidencial. Los anexos adicionales que pueda adjuntar la empresa al formulario podrán tener carácter confidencial total o parcial, si bien se ruega atenderse al formulario para facilitar su análisis. El Ayuntamiento de Benidorm podrá publicar información y documentación confidencial previa autorización de la entidad que haya realizado la propuesta.
3. El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 10 Mb o enlace de descarga por wetransfer o similar.
4. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
5. Para la aclaración de las dudas que los participantes puedan tener, de cara a la preparación de las propuestas, se habilitará un documento de preguntas y respuestas frecuentes que se irá actualizando de manera periódica en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benidorm en el apartado "Consultas Preliminares". Asimismo, los participantes podrán plantear consultas

completando el formulario de resolución de dudas del Anexo III (disponible en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benidorm, en el apartado “Consultas Preliminares” enviándolo al correo electrónico **consultascpi@benidorm.org** indicando en el apartado del asunto la expresión DUDA-NOMBRE ENTIDAD/GCOP/2021\_CPM. Todos aquellos mensajes que no se identifiquen bajo este asunto no se considerarán para su respuesta.

6. Las propuestas se podrán presentar a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que permanezca abierto el periodo de presentación de propuestas y la presente consulta. El Ayuntamiento de Benidorm, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas no designada como confidencial por los proponentes bajo el documento Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado del proyecto “Plataforma de gestión y control de obras públicas.”
7. El Ayuntamiento de Benidorm no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria. Los costes derivados de la participación en la convocatoria serán a cargo de los interesados.

## **6. IDIOMA:**

Los participantes presentarán sus soluciones en valenciano o castellano. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en castellano o valenciano.

## **7. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA:**

Durante la participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Benidorm adoptará las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier posible procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los eventuales contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas de solución presentadas.

Las dudas que puedan surgir por parte de los operadores económicos durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado podrán ser articuladas al órgano de contratación a través del “formulario de dudas” situado en el Anexo III.

Finalizada la consulta, se publicará con antelación, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benidorm, el Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado que incluirá el mapa de demanda temprana de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente.

Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará, al menos, en el sitio web antes citado, mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros formatos destinados a tal efecto por el Ayuntamiento de Benidorm.

## **8. PLAZO Y ACTUALIZACIONES DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:**

El plazo para la presentación de propuestas de solución comenzará el día siguiente al de publicación de estas Bases en el Perfil del Contratante del **Ayuntamiento de Benidorm** y finalizará el **26 de febrero de 2021 a las 15:00**.

Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y se hará público en el perfil del contratante y web del Ayuntamiento de Benidorm:

- Plataforma de contratación del Sector Público:  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- <http://www.benidorm.org>

Si se considerara necesario, el Ayuntamiento de Benidorm podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

El Ayuntamiento de Benidorm podrá publicar actualizaciones del reto de la presente convocatoria. Podrá, por tanto, añadir nuevos retos o reformular el reto publicado fruto de la evolución del propio proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

También, durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales complementarios, toda la información actualizada sobre la consulta se les remitirá al correo que han facilitado.

Se comunicarán estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar la propuesta de solución.

## **9. RESULTADO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO:**

El Ayuntamiento de Benidorm estudiará las propuestas de solución que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

El Ayuntamiento de Benidorm hará constar en un informe de conclusiones las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar al Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que llevará a cabo la entidad pudiendo ser, entre otras, la publicación del Mapa de Demanda Temprana. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD:**

El Ayuntamiento de Benidorm almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que el Ayuntamiento de Benidorm mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas de solución, sin perjuicio de aquella que haya sido identificada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta de solución que presenta carácter confidencial, no siendo admisible que se efectúe una declaración genérica o se declare que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales identificados en las propuestas de solución. En este sentido, el contenido de la información incluida en el

formulario del Anexo II en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales concretando los aspectos que se vean afectados por dicha declaración de confidencialidad.

## **11. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:**

El uso del contenido de las propuestas de soluciones se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

## **12. CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

A partir de las propuestas de solución innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Benidorm podrá activar el correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones establecidas para ese procedimiento hayan participado o no en esta Consulta Preliminar al Mercado.

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

Lo que se propone, con el visto bueno de la Concejal Delegada de Contratación e Innovación, sin perjuicio de mejor opinión en derecho, en Benidorm, a fecha de la firma electrónica.

## **ANEXO I. DESCRIPCIÓN DEL RETO**

*Las siguientes especificaciones de la necesidad no cubierta son orientativas. Estas especificaciones podrán evolucionar a medida que se vaya actualizando el estado del arte en cada uno de los ámbitos.*

**EL PROYECTO “PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS PUBLICAS” SE CENTRA EN DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA DE GESTION Y CONTROL DE TODAS LAS OBRAS PUBLICAS EN DESARROLLO EN LA CIUDAD DE BENIDORM**

### **ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Benidorm está llevando a cabo una planificación estratégica basada en políticas urbanas en innovación, para un crecimiento integrado, sostenible e inteligente de la ciudad. De ahí, la apuesta municipal de tener una concejalía ad-hoc en Innovación y Calidad, como en Proyectos Europeos.

Los pilares fundamentales se basan en alinear su estrategia hacia el modelo de Destino Turístico Inteligente, obteniendo para ello en 2018 la certificación según la norma UNE 178501, lo que le convierte en el primer Destino Turístico Inteligente del mundo, aplicando y creando una serie de servicios que se apoyan en cinco ejes primordiales: la gobernanza, la innovación, la tecnología, la accesibilidad y la sostenibilidad.

Para alcanzar el nivel de desarrollo y posicionamiento deseado como territorio se hace necesario el desarrollo de nuevas políticas y procedimientos que apoyen el tejido empresarial innovador de la Comunitat Valenciana, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda.

La Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunidad Valenciana RIS3-CV, en su análisis DAFO detecta la CPI como una debilidad, debido a la “Escasa implantación de modelos dinamizadores como la compra pública innovadora”, de ahí que encomiende a la Agencia Valenciana de la Innovación AVI como medida nº 49, el “Impulso de la Compra Pública Innovadora”.

El sector público constituye un agente económico clave para el desarrollo. El elevado volumen de recursos que gestiona y la variedad de sus actuaciones lo convierten en un destacado comprador de bienes y servicios. Su relevante papel como consumidor puede estimular la capacidad innovadora, es decir, la capacidad del mercado para desarrollar e introducir innovaciones, tanto tecnológicas como no tecnológicas.

Este instrumento presenta diversas ventajas para el sector público, el sector privado y la sociedad.

Las principales ventajas son las siguientes:

- Proporcionar un campo de pruebas y experimentación y un mercado de lanzamiento para nuevos productos y tecnologías.
- Mostrar la senda para innovar, sirviendo de ejemplo (efecto demostración), debido a su papel central en los sistemas de innovación.
- Estimular el mercado, favoreciendo la difusión de productos y tecnologías.
- Lograr mayor eficiencia, mejorando la prestación de servicios (existentes o nuevos) por el sector público.

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del President de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018). Previo a cualquier procedimiento de Compra Pública de Innovación, diferentes guías, entre ellas la Guía de Contratación Pública de Innovación del Ayuntamiento de Benidorm, recomiendan articular las llamadas “Consultas Preliminares al Mercado”.

En el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 40 y 41 –en adelante LCSP –, se establece que los poderes adjudicadores pueden abordar la realización de consultas preliminares del mercado a fin de preparar la posible contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que se exigirán para concurrir al eventual procedimiento de adjudicación así como el resto de aspectos que se han de tener en cuenta en un proceso de este tipo. En este sentido, también es clave el Decreto de 3 de noviembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 4/2016 relativa a los criterios de tramitación para la realización de consultas preliminares del mercado en el ámbito de la contratación pública municipal, cuyo objetivo es establecer unos criterios de tramitación comunes y generales que deben ser tenidos en cuenta por los órganos de contratación para la realización de consultas preliminares del mercado.

## **ESTADO DEL ARTE**

A nivel del sector privado, es cada vez más común que el sector de la construcción disponga de sistemas de gestión online en los que poder centralizar las distintas actividades de gestión que existen en los proyectos de obra.

En este sentido, sin embargo, la gestión online de esos distintos trámites y procedimientos en el ámbito de las obras es mucho más inusual cuando hablamos de

obra pública y, por tanto, de la capacidad de las Administraciones Públicas Locales para disponer de este tipo de plataformas o sistemas de gestión.

A partir de esta conclusión general, es cada vez más significativa la demanda de estos agentes públicos por adoptar medidas tecnológicamente avanzadas para, a partir de la geolocalización de los distintos proyectos de obra operativos en una ciudad, centralizar toda la información necesaria para una correcta gestión de los mismos, tanto desde el prisma de gestión pública interna, como en lo relativo a conseguir informar eficazmente a la ciudadanía sobre las mismas.

En este sentido, se apuesta por disponer de plataformas que, incluyendo diversos parámetros de análisis permitan lograr un seguimiento óptimo del estado y grado de avance de las obras, tanto desde el prisma físico, como administrativo.

## **NECESIDADES NO CUBIERTAS**

Uno de los principales ámbitos de intervención por parte de las administraciones públicas locales se vincula a los trabajos de construcción/obra pública, ya sean infraestructuras o edificación. En este sentido, la complejidad de muchas de estas obras, unido al amplio número de proveedores externos con los que se suele colaborar para el desarrollo de las mismas, deriva en que, en muchas ocasiones, resulta complicado para los entes municipales disponer de un control y seguimiento adecuados de estas intervenciones, lo que a su vez se traduce en desviaciones en los tiempos de ejecución e inversión económica.

En este contexto, se identifica una progresiva aparición de soluciones que, basadas en los sistemas de información geográfico (GIS), permiten a las entidades locales centralizar en un entorno virtual toda la información ligada a la verificación y control del estado de cada obra.

El Ayuntamiento de Benidorm, en su necesidad de lograr un mayor control y seguimiento de las actuaciones de obra pública, contempla el diseño e implementación de una plataforma de gestión online que combinando entre otros, el uso de imágenes digitales, la sensórica, o tecnologías de Big Data, le permita centralizar todas las labores de gestión de obra pública, al mismo tiempo que pudiera servir como canal de comunicación en este ámbito para con la ciudadanía.

## **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo consiste en diseñar e implementar una Plataforma de gestión y control de todas las obras públicas en desarrollo en la ciudad de Benidorm. Se trata de una solución que, basada en los sistemas de información geográfica (GIS), incluya diversos

parámetros para lograr un seguimiento óptimo del estado y grado de avance de las obras, tanto desde el prisma físico, como desde el prisma administrativo. Asimismo, esta plataforma deberá servir como punto de contacto e información para con la ciudadanía en este ámbito.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los principales objetivos específicos enmarcados en este reto planteado por el Ayuntamiento de Benidorm en el marco del diseño e implementación de una plataforma de gestión y control de todas las Obras Públicas en desarrollo en la ciudad son:

- Lograr una gestión optimizada en lo relativo al desarrollo de Obras Públicas, centralizando toda la información física y administrativa de las mismas.
- Reducir los tiempos de ejecución de las Obras Públicas como resultado de un mayor control y seguimiento en tiempo real y las mismas.
- Facilitar a la ciudadanía una información completa sobre las obras en marcha en la vía pública.

## RESULTADOS ESPERADOS

La plataforma a la que se quiere dar forma deberá facilitar al Ayuntamiento de Benidorm los siguientes ámbitos:

- Gestión y coordinación de obras:
  - Gestión integral de la tramitación de los permisos de licencia.
  - Gestión de la tramitación de los señalamientos de obra (nueva obra, gestión de averías, etc.).
  - Coordinación de las diferentes obras coincidentes en el espacio y en el tiempo.
- Información sobre la ejecución de obras:
  - Gestión integral de plazos, estado y aspectos económicos.
  - Gestión integral de proveedores.
  - Gestión del tipo de obra y actuación.
- Información sobre la dirección de calidad:
  - Gestión de ensayos.
  - Gestión de documentación técnica de control de la calidad.
- Otros aspectos vinculados a la gestión técnica de las obras:
  - Gestión de los estudios de viabilidad.

- Gestión de los distintos documentos técnicos para la ejecución de las obras (planos, grafiado, etc.).
- Gestión de los trazados alternativos.
- Gestión normativa:
  - Gestión de los requerimientos de las Ordenanzas Municipales.

Toda esta información de carácter documental deberá recogerse sobre un sistema de visualización que permita navegar de manera ágil y online sobre un mapa sobre el que se ubican las diferentes obras. En concreto, este mapa deberá, al menos, contemplar los siguientes tipos:

- Obras ligadas a infraestructuras de agua.
- Obras ligadas a infraestructuras eléctricas.
- Obras ligadas a infraestructuras de gas.
- Obras ligadas a infraestructuras de telecomunicaciones.
- Obras ligadas a infraestructuras de alcantarillado.
- Obras ligadas a infraestructuras de transporte.
- Obras en edificios públicos.
- Obras en edificios privados.
- Otras obras.

Finalmente, cabe señalar que esta plataforma también debe constituirse como un repositorio de información de fácil uso para comunicar a la ciudadanía el estado de las distintas obras en ejecución en el municipio. En este sentido, deberá ser un canal de comunicación bidireccional, de forma que la ciudadanía también pueda disponer de un espacio para comunicarse directamente con los gestores públicos de las obras para tramitar sus quejas, sugerencias, solicitudes de información, etc.

## ANEXO II. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN:

**Todos los apartados del formulario de solicitud deben ser cumplimentados en su totalidad para su consideración y análisis.**

Datos Básicos			
Nombre de la entidad:			
Nombre de la propuesta de solución:			
Acrónimo de la propuesta de solución:			
Reto al que responde la propuesta (marque los que procedan):	<input type="checkbox"/> Proyecto "PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS PUBLICAS"		
¿Tiene intención de presentarse a futuras licitaciones relacionadas con el reto a los que este aplicando?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Datos del participante			
Persona Física:	<input type="checkbox"/>		
Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>		
Sector o ámbito de actividad (CNAE):			
Principales actividades de la entidad:			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Año de constitución:			
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas: Marque SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Tamaño de su entidad en la actualidad (Nº de personas en plantilla):			
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€):	2019	2018	2017
Datos del interlocutor/representante			
Nombre del Interlocutor (o representante en caso de propuesta de solución conjunta):			
Teléfono:			
Correo Electrónico:			

Dirección:		
Información adicional		
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta de solución en últimos 3 ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuál fue la facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta de solución en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):		
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los trabajos que propone?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres):		
¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones relevantes para acometer los trabajos que propone?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres):		
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):		
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios):		
¿Su entidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos en el ámbito del reto que se propone o similar?: Responda SÍ o NO.	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior indicar un breve resumen de la experiencia (ámbito, cliente, periodo de ejecución y breve descripción):		

Para el reto planteado, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado:	
Descripción de la propuesta de solución	
Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) Descripción de la posible propuesta que pueda satisfacer la necesidad planteada, descrita desde un enfoque funcional:	
Duración estimada para la ejecución de la propuesta de solución planteada (meses). Se ruega detallar la duración de la solución por ejemplo por fases:	
Coste estimado del desarrollo de su propuesta de solución (€) Se ruega un desglose del alcance presupuestado (por ejemplo, por partidas de personal, otros componentes, etc):	
El proyecto planteado, ¿está en línea con su estrategia de negocio?: Explicar en qué línea y cómo:	
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?	
Indique las capacidades tecnológicas de las que dispone para hacer frente al desarrollo de los trabajos planteados:	
I+D+i	
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta de solución frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres):	
¿Qué características del proyecto y el alcance propuesto considera que son más importantes?	
¿Cuáles son las principales ventajas que se encuentran de la propuesta de solución frente a otras? Indique los valores diferenciales de la propuesta:	
¿Qué criterios considera importantes para valorar su propuesta de solución?:	
Necesidades tecnológicas y no tecnológicas que el Ayuntamiento de Benidorm debe tener en cuenta para la aplicación de su propuesta de solución:	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra su propuesta de solución (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL*) en el que se encuentra, indíquelo):	
Identificar fases de integración con tecnologías y servicios pre-existentes:	
Identificar las fases de pruebas y ensayos (en entornos reales del servicio público):	

Indicar fases de validación, certificación, estándares, etc:		
Despliegue		
Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada:		
Considera que existe alguna limitación o barrera específica para el despliegue de la solución en el mercado ¿Cuál?:		
Propiedad intelectual		
Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un royalty sobre las ventas futuras de la solución propuesta?:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo? o si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?:		

Esta información, o parte de ella, se publicará en el informe final de conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de los agentes interesados que no hayan participado en la misma.

\*TRL es una forma aceptada de medir el grado de madurez de una tecnología. Por lo tanto, si consideramos una tecnología concreta y tenemos información del TRL o nivel en el que se encuentra, podremos hacernos una idea de su nivel de madurez.

Declaraciones Obligatorias		
Autorizo el Ayuntamiento de Benidorm al uso de los contenidos de las propuestas de solución. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten ulteriormente bajo la fórmula de Compra Pública Innovadora.	<input type="checkbox"/>	
La propuesta de solución presentada está libre de copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte del Ayuntamiento de Benidorm o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:	<input type="checkbox"/>	
Autorización de uso de los datos aportados	SÍ	NO
Importante: Autorizo al Ayuntamiento de Benidorm al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="https://YYY.YYY.YYY">https://YYY.YYY.YYY</a> .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Relación de documentación adjunta aportada		
En el caso de que la hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta de solución y que proporcione más información acerca de la misma (máximo tres archivos por propuesta).		
Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

\*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial.

## ANEXO III. FORMULARIO PARA LA RESOLUCIÓN DE DUDAS

Este formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el perfil de contratación del Ayuntamiento de Benidorm.

Todos los apartados del formulario deben ser cumplimentados para asegurar su operatividad.

Datos del interesado	
<b>Nombre de la entidad:</b>	
<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>Cargo:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Reto al que aplica:</b>	<input type="checkbox"/> Proyecto "PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRA
<b>Tipo de Consulta/duda</b>	<input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Proceso
<b>Consulta/duda:</b>	
Importante: Autorizo al Ayuntamiento de Benidorm al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:consultaspci@benidorm.org">consultaspci@benidorm.org</a>	<input type="checkbox"/>

La consulta o duda realizada y su respectiva respuesta serán publicadas en el documento de "Preguntas Frecuentes" puesto a disposición de todos los operadores en el perfil del contratante del **Ayuntamiento de Benidorm** en el apartado "Consultas Preliminares" y en la página web del Ayuntamiento: proyecto PLATAFORMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS PUBLICAS

